

LUNES 2 DE MAYO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXVII - N° 86
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **LA CUMBRE**

DECRETO N° 1 / 2016

La Cumbre, 4 de Enero de 2016

VISTO: La Ordenanza N° 31/015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 30 de Diciembre del año Dos Mil Quince.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° PROMÚLGASE la Ordenanza N° 31/015 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se MODIFICAN las Partidas de Gastos Vigente:

DECRETO N° 2 / 2016

La Cumbre, 4 de Enero de 2016

VISTO: La Ordenanza N° 32/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 30 de Diciembre del año Dos Mil Quince.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° PROMÚLGASE la Ordenanza N° 32/2015 en todos y cada

DECRETO N° 3 / 2016

La Cumbre, 4 de Enero de 2016

VISTO: La nota presentada por el Vicepresidente del Centro Comercial Industrial y de Turismo de La Cumbre.-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 1 PAG. 1

Decreto N° 2 PAG. 1

Decreto N° 3 PAG. 1

Ordenanza N° 3 PAG. 2

Ordenanza N° 11 PAG. 3

TOTAL DE PARTIDAS A DISMINUIR \$ 239.885,85

TOTAL DE PARTIDAS A INCREMENTAR \$ 239.885,85

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

CR. RUBEN JUSTO OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL / ALICIO PABLO, SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 49914 - s/c - 02/05/2016 - BOE

uno de sus artículos por la cual se PRESTA ACUERDO a la designación de la Sr. REINOSOMARÍA FERNANDA, D.N.I. N° 16.649.886, Abogada, Matrícula Profesional N° 7-218, en el cargo de JUEZA DE FALTAS del Juzgado de Faltas de la Localidad de la Cumbre, a partir de la promulgación de la presente.-

Artículo: 2° Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL / ALICIO PABLO, SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 49932 - s/c - 02/05/2016 - BOE

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una entidad civil sin fines de lucro que desempeña actividades de bien público para un mejor desarrollo de nuestra Localidad.-
POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° EXIMASE al CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE TURISMO DE LA CUMBRE sito en calle Belgrano N° 525 de nuestra Localidad del pago de la contribución que incide sobre la Tasa a la Propiedad del inmueble de Referencia cuya nomenclatura catastral es: C.11-S.04-M.090- P.015.-

Artículo: 2° La presente eximición regirá por un año a partir del primero de Enero del año dos mil Dieciséis.-

Artículo: 3° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL / ALICIO PABLO, SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 49934 - s/c - 02/05/2016 - BOE

Ordenanza 03/016

FUNDAMENTOS: Atento la situación económico financiera imperante en la Municipalidad de La Cumbre, lo que genera la imposibilidad de afrontar el pago de los haberes de los empleados municipales, como así también de los otros compromisos asumidos, producida entre otras cosas por la caída de la recaudación en lo que se refiere a tasas y contribuciones que percibe el Municipio, el endeudamiento con algunos proveedores y la situación económica nacional que afecta también la economía municipal.

Que ello determinara la posibilidad cierta de reestructurar la situación financiera, que permita proyectar los niveles de endeudamiento en el mediano plazo sustentado sobre la base de los crecimientos que a futuro se presente en la recaudación propia y en la coparticipación Provincial.

Que toda medida que se adopte por la presente, tiende a enmarcarse dentro de la emergencia económica y pretende reducir el gasto público con el logro de un aumento en los ingresos. El crecimiento de los ingresos surgiría básicamente del régimen de facilidades de pago a deudores morosos.

**POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CUMBRE SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A 03/016**

Art. 1º) DECLARASE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA de la Municipalidad de La Cumbre, a partir del día 14 de Diciembre de 2015 y hasta el día 13 de Diciembre de 2016, con los alcances, limitaciones y características establecidas en la presente Ordenanza, pudiendo el Departamento Ejecutivo prorrogarla por un (1) año más a partir de la fecha, siendo sus objetivos principales:

- La contención del gasto público.
- Mejorar el flujo de aportes al Municipio, por parte de los contribuyentes y otros estamentos del Estado Municipal.
- Disponer la renegociación de los compromisos asumidos con los acreedores de este Municipio.
- Utilizar temporariamente todo fondo asignado previamente a otros fines, para disponibilidad de las partidas necesarias hasta la superación de la crisis económica, particularmente para el pago de los haberes de los empleados municipales.
- Asegurar la prestación de los servicios públicos y funciones esenciales del Estado Municipal.

Art. 2º) Suprímase los cargos presupuestarios que se encuentren vacantes a la fecha de Promulgación de la Presente. El Departamento Eje-

cutivo tendrá un plazo de 10 días de promulgada la presente ordenanza para determinar por categoría presupuestaria la calidad y cantidad de los mismos.

Art. 3º) Esta ordenanza se aplicara tanto sea en el Departamento Ejecutivo, como en el Honorable Tribunal de Cuentas y en el mismo Concejo Deliberante.

Art. 4º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a disponer la revisión de las condiciones de la totalidad de los contratos referidos a compras y contrataciones de bienes, locaciones de servicios, suministros y obra pública, celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, y que se encuentran en curso de ejecución. Asimismo, se lo faculta a tomar todas aquellas medidas tendientes a disminuir gastos siempre que esto no afecte la normal prestación de los servicios básicos.

Las Facultades a que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de reducir la jornada laboral, suspender, modificar, anular, rescindir y/o resolver las contrataciones en cuestión, en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, previo dictamen del Asesor Letrado.-

Art. 5º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a renegociar los cánones y contraprestaciones ya establecidas por el uso de bienes del dominio municipal objeto de concesión y/o permisos otorgados, y/o para la prestación de servicios públicos, pudiendo declarar la caducidad de los mismos, todo ello con la finalidad de lograr la superación de la emergencia declarada por la presente Ordenanza.-

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo podrá establecer regímenes generales para la condonación total o parcial de recargos, intereses y multas adeudados por los contribuyentes y responsables respecto de las tasas sobre los inmuebles, sobre la actividad comercial y cualquier otra tasa de carácter Municipal, en las condiciones, limitaciones, excepciones y con las tasas que el régimen de facilidades de pago disponga.

Art. 7º) El Departamento Ejecutivo podrá establecer un régimen de facilidades de pago para las tasas sobre los inmuebles, sobre la actividad comercial como también otras tasas de carácter municipal adeudados a la fecha. Lo que se instrumentará oportunamente.

Art. 8º) El Departamento Ejecutivo está facultado a condonar los recargos, intereses y multas no abonados por las obligaciones que se regularicen conforme al régimen de regularización de deudas que sea aprobado con posterioridad a la promulgación de la presente ordenanza y teniendo

como fundamento la misma.

Art. 9°) También estará facultado a liberar- para las obligaciones comprendidas y que se regularicen conforme el régimen o plan de pagos que oportunamente se establezca -, las multas no aplicadas que pudieren corresponder.

Art. 10°) No serán alcanzadas en el régimen de regularización de que se trate:

- a) Las deudas correspondientes a retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas, excepto las multas por dichos conceptos;
- b) Las deudas correspondientes a contribuyentes y/o responsables que se encuentren en proceso de quiebra.

Art. 11°) Tal y como quedo establecido en las cláusulas precedentes, el Departamento Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria las condiciones del régimen de facilidades que se establece por la presente, como asimismo los requisitos, formalidades y garantías que deberán cumplimentar los contribuyentes para su acogimiento.

Art. 12°) El Departamento Ejecutivo podrá establecer regímenes generales y especiales para la cancelación de las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Público Municipal, con los límites y alcances de la presente Ordenanza.

Art. 13°) Facultase al Departamento Ejecutivo a los fines de efectuar conciliaciones, transacciones, compensaciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operatoria que propenda a la determinación y cancelación de las deudas o créditos que vinculen a las partes.

Art. 14°) La aplicación de las disposiciones de la presente ordenanza no dará derecho a reclamo alguno con posterioridad a la finalización de su vigencia.

Art. 15°) El Departamento Ejecutivo podrá disponer, cuando la urgencia así lo determine y con fundamento en la presente ordenanza de declaración de emergencia económica a contratar los servicios o adquirir bienes que fueran necesarios, mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, previo dictamen del asesor letrado respecto de su procedencia y oportunidad.

Art. 16°) El Departamento Ejecutivo podrá disponer – con fundamento en la emergencia económica que se declara – la resolución, rescisión o rescate de todos los contratos celebrados por el estado Municipal con anterioridad al 10 del mes de Diciembre de 2015, a cuyo efecto se considera que ha quedado configurada la causal de fuerza mayor.

La rescisión, resolución o rescate no será declarada si – previo acuerdo de partes – el contrato pudiera continuar con sustento en el sacrificio compartido de las partes, que permita el desenvolvimiento de las prestaciones pendientes de acuerdo con la disponibilidad de fondos del contratante público y la atención de la deuda en mora mencionada mediante quitas, esperas, pago en títulos o letras de cancelación.

Asimismo, el co-contratante de la administración deberá renunciar en forma irrevocable a percibir gastos improductivos, mayores gastos generales – directo o indirectos – u otra compensación derivada de la reducción del ritmo o la paralización total o parcial de la obra o prestación.

En caso de rescisión, resolución o rescate no deberá reconocerse al contratante, compensación alguna en concepto de lucro cesante o indemnización alguna.

Art. 17°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suspender total o parcialmente la vigencia de la presente Emergencia Económica, Financiera y Administrativa Municipal, siempre y cuando se haya logrado total o parcialmente los objetivos perseguidos con su declaración, con debida fundamentación y con conocimiento al Concejo Deliberante.-

Art. 18°) SUSPENDASE por el término de vigencia de la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa Municipal dispuesta por la presente norma, toda otra disposición municipal que se oponga a esta Ordenanza, debiendo en todos los casos de interpretación de la normativa, estarse en favor por la vigencia y validez de esta Ordenanza.-

Art. 19°) COMUNÍQUESE, Publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

DAD O EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUMBRE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Fdo: Isabel Germana Lucero, Vice Presidenta a cargo de la Presidencia H.C.D / Carolina Cristina Cepeda, Secretaria H.C.D

1 día - N° 49691 - s/c - 02/05/2016 - BOE

Ordenanza 11/016

La Cumbre , 21 de Abril de 2016

VISTO: La nota presentada por un grupo de vecinos de nuestra localidad, solicitando se nombre Ciudadano Ilustre de La Cumbre al ingeniero Enrique Scalabróni Ceballos.

Y CONSIDERANDO:

Que es justo y merecido homenaje, pero estimamos que el mismo debe ser realizado por partida doble, ya que los dos hermanos Scalabróni Ceballos, Enrique y Santiago se han destacado en el

mundo, tanto en el diseño automovilístico el primero y en la pintura y dibujo el segundo.

Para conocer aspectos de su vida, solicitamos a la Junta de Historia de La Cumbre, un informe de los aspectos más relevantes de la tarea profesional de estos hermanos, que siempre regresan a su lugar en el mundo como lo han señalado en diferentes oportunidades.

A través de una nota histórico periodística elaborada por el presidente de la Junta de Historia, Francisco Capdevila, el ingeniero Enrique Scalabróni Ceballos ponía de manifiesto “«El recuerdo de La Cumbre y su gente, de mis amigos, fue lo que me ayudó muchas veces cuando estaba solo y tenía que resolver problemas técnicos, y fundamentalmente ese recuerdo me daba fuerzas para seguir allá

en Europa...»

Con estas palabras el ingeniero Enrique «Quique» Scalabroni Ceballos (66 años) definía los sentimientos y afectos a más de un centenar de personas que lo agasajaron en oportunidad de una de sus visitas al país, tras siete años de ausencia, volvía a La Cumbre, el pueblo que lo vio crecer con un destino ligado indisolublemente al automovilismo.

Los sueños en Rafaela

En 1949 Juan Gálvez triunfaba en el Gran Premio de la República luego de recorrer 11.035 km, y Juan Manuel Fangio iniciaba su primer viaje a Europa; en Alta Gracia, aquel 20 de octubre nacían los mellizos Scalabroni Ceballos, quienes unieron a sus respectivos chupetes dos «Faber N° 5» con los que garabatearon los primeros dibujos, con una vocación que Santiago canalizó hacia la pintura y los comics que realizaba para los estudios Disney, en cambio Enrique rememora «mi vocación por el diseño de los autos, me viene muy de chico, de cuando mi padre estaba en Rafaela y nosotros vivíamos allí. Mi padre tenía a su cargo el control y la atención de la pista: el óvalo de Rafaela, entonces ya de 5 años nos llevaba y yo me acuerdo de grandes corredores como los Gálvez o como ese automóvil de Ernesto Blanco, y creo que nació todo de ahí».

«Además el hecho de tener parientes y amigos que se dedicaban al automovilismo y ser La Cumbre casi un centro de este deporte, lo que me fue llevando más y más a esa idea».

Una idea que fue tomando forma cuando la profesora de geografía del Instituto de Enseñanza Secundaria descubría que en vez de dibujar el mapa de América, dibujaba la Maserati de Fangio y la «galera» de los Emiliozzi.

Los proyectos argentinos

«En 1970 inicié mis estudios en la Universidad Tecnológica de Buenos Aires, explica Scalabroni, y a los tres años de estar en la Capital Federal me conecté con los hermanos Famá y con estos primeros diseños Eliseo Salazar ganó el campeonato de Fórmula 4. Después hice el proyecto IAVA para la Fiat y también un proyecto para Fórmula 2 Sudamericana y para la Fórmula 2 de Entre Ríos, con estos trabajos ganamos muchos campeonatos, luego - comenta - trabajé con Osvaldo Antelo modificando el RT3, posteriormente con José Miguel Herceg en las coupe Taunus. Por esos años, ya ostentaba mi título de ingeniero, cuando fui a Europa a comprar un auto para Juan María Traverso, el que, por casualidad, fue el último que manejó Nigel Mansell, cuando estaba en Fórmula 3 y antes de ser contratado por Lotus».

«Al poco tiempo, cuando Ford decide retirarse de las carreras, pensé que aquí no había más trabajo, me compre un pasaje y me fui a Europa...»

Un pasaje solo de ida...

Con los mismos sueños de su niñez y adolescencia, portando una maleta con diseños. Scalabroni recuerda «quería hacer todo y pensaba que el mundo era chiquito y me lo llevaba por delante».

Con la primera desilusión «porque en Europa no te reconocen nada, y menos si se ha hecho aquí en Latino- América. Hay que empezar de cero y demostrar todo de nuevo, porque no te creen nada».

Apenas llegado, en ese año 1981 al viejo mundo «fui a ver a Osella y Minardi, ambos me dijeron que no, y eran posibilidades que las contaba casi seguro. Por los dudas y para no volverme ante

la primera desilusión sólo había comprado el pasaje de ida, acota. Al poco tiempo los hermanos Pedrazzani me ofrecieron trabajar en motores, yo no quise - continúa - porque estaba más dedicado al chasis, y ellos me presentaron a Dallara, quien me dio la posibilidad, por una semana, de trabajar en túnel de viento. Con el me quedé tres años y realice el túnel escala 1:4 con piso móvil, el primero que se creó en Italia y el segundo o tercero de Europa».

Un lápiz que no descansaba, junto a una inventiva prodigiosa y una capacidad técnica envidiable «y con ganas inmensas de hacer cosas» dice «estuve trabajando en Fórmula 3-83 y Fórmula 3-84, año en que proyecté íntegramente el Fórmula 3-85, con un auto, primero en su tipo, con fibra de carbono. Así ganamos el campeonato de formula 3 italiano y el campeonato F3 europeo, después ese mismo auto ganó los campeonatos de Francia, Alemania y Suecia».

Williams, algo inolvidable

Casi monologando, con gestos nostálgicos, Quique Scalabroni vuelve atrás en el tiempo para recordar «estuve tres años con Dallara, en ese tiempo hice un proyecto para Honda, era un automóvil de calle -apunta. De Dallara decidí retirarme, puesto que mi meta era llegar a la Fórmula Uno y este equipo no iba a participar. No obstante ello, Dallara habló con Frank Williams y le cuenta sobre mi persona. Entonces este vino a Varano, donde trabajaba en la fábrica de Dallara y conversamos...»

«Después me invitaron dos veces a Inglaterra, me tomaron algunas pruebas y me quedé por tres meses, allí realice por ejemplo el proyecto de suspensión posterior y la parte aerodinámica de la FW-10, que había ganado una sola carrera ese año en EE.UU., y que tenía muchos problemas de consumo de neumáticos en el tren trasero. Luego de las modificaciones que le hicimos ganó en Brands Hatch, luego en Sudáfrica y Adelaide (Australia), ello motivó la renovación del contrato y me quedé cinco años...»

Ferrari, la gran pasión

«Me costó dejar la Williams porque era un grupo humano excepcional, especialmente Frank Williams y Patrick Head, pero era un desafío, un poco el sueño del pibe llegar a Maranello. Sabía que mucha gente había fracasado, pero esa gran pasión por Ferrari, se acentuaba en mi caso por tener cierta ascendencia italiana, pudo más y acepte el ofrecimiento».

Por momentos mirando lejos Scalabroni confiesa «Desvinculado de Ferrari John Barnard, con mucha gente que decía que Ferrari no podía ganar, tomé este trabajo e hicimos un buen auto que funcionó bien y se perdió por un problema organizativo, de pilotos más bien, no por el automóvil».

En cuanto al sistema de trabajo en Ferrari explica: «Es muy distinto por ejemplo al de Williams. El equipo inglés es un grupo de gente que es muy capaz, con un tratamiento muy humano. En cambio Ferrari tiene la mentalidad de Fiat, con una estructura donde la persona cuenta muy poco y lo que vale es el sistema.»

En Williams era totalmente a la inversa...»

La hora de las decisiones

«Suele ser contradictorio -dice Scalabroni- añorar otras épocas cuando uno era inconsciente, donde sólo me interesaba diseñar, proyectar y crear, entonces era más fácil pues había una sola posibilidad, ahora hay muchas, y no se cuáles son buenas y cuáles son

malas. Además no es un problema económico, es un problema de posición, de nivel, algo más complicado todavía. Es una cosa que ya no me empieza a gustar. Ahora pienso que el mundo es grande y me está llevando por delante a mí».

¿Cómo lograr un buen diseño?

«Simplemente se necesita ser libre, tener mucha experiencia y una dosis muy alta de conciencia profesional, pues no hay que olvidarse que detrás de un diseño va sentada una persona, y hay que trabajar para la seguridad de esa persona, que además conduce a muchísima velocidad que es el objetivo del diseño, pero sin olvidar lo primero, por eso cada día es más difícil diseñar un auto competitivo, no digamos ganador...»

De Europa a La Cumbre

La cálida tarde de noviembre traía los recuerdos de otras épocas de La Cumbre, de aquellas cosas que no habían cambiado, como la siesta, la bohemia de sus bares, las reuniones de familia, los amigos «una vez que uno viaja por el mundo consigue resultados, pelea, lucha, siente que siempre está solo, entonces es muy bueno volver, pues nunca me podría olvidar que nací aquí...»

Promesas de volver que seguramente serán cumplidas por este ingeniero, con un concepto muy alto de la vida, del trabajo, que su filosofía fundamental es creer en si mismo «porque si no creyera no hubiera llegado a ningún lado y tampoco habría convencido a nadie». El aplicó estas premisas, llegó muy alto, como tantos que hoy sueñan. Solo que Enrique Scalabróni, piso el freno, hizo rebajes y enfrentó la curva del regreso con una sonrisa y la mayoría de los sueños cumplidos.

Historias paralelas

También su hermano Santiago Scalabróni Ceballos, a los 19 años impulsado por el acicate de la aventura, cargó sus valijas y sin dar vuelta la cabeza partió hacia Buenos Aires, comenzando un largo camino que con el tiempo lo haría regresar paradójicamente al punto de partida.

En 1970 afincado en la Capital estudia Artes Gráficas en el Instituto de Arte (I.D.A.), al año siguiente comienza sus actividades profesionales realizando dibujos dirigidos al público Infantil en el Editorial García Ferré.

Poco tiempo le había bastado a Manuel García Ferré descubrir la magia de sus manos e incorporarlo a su equipo de dibujantes. El genial creador de Hijitus y Manuelita intuyó en el joven la chispa de los elegidos para luego lamentar su inevitable alejamiento pero manteniendo una amistad constante en el tiempo.

El artista plástico Scalabróni

Pero a Scalabróni, le subyugaba la pasión por la pintura, por lo que en 1974 se radicó en España donde residió 14 años y comenzó los estudios de lo que sería su amor de siempre, aunque fue el tablero de dibujante lo que le permitió sostener sus aspiraciones.

Haciendo de Barcelona su hogar, trabajó en la afamada Editorial Bruguera, y a partir de 1977 se incorpora a la Editorial danesa Egmon Publishing Service para la producción de comic de Walt Disney a nivel internacional. Asimismo colabora con editoriales de igual carácter de Alemania, México y Estados Unidos; allí con la Editorial Hanna Barbera. La fábrica de sueños, lo había atrapado para siempre. Mientras tanto, transita los pasillos de la Escuela de

Artes y Oficios de Barcelona, bajo la tutela de los profesores Rosa Martínez y García Morales aprendiendo modelado y pintura al óleo.

Por esos años 1977 y 1979 es miembro activo del Circulo Artístico San Lluc de la capital catalana.

Iniciando la década del 80 realiza estudios en la Universidad de Bellas Artes de Barcelona, donde adquiere conocimientos de las técnicas de mural (Fresco Renacentista) y retablo, con el profesor Pedrola.

Para 1983, se establece en París y estudia iconografía bizantina en la "Maison des Ateliers" con el padre George Drobot, iconógrafo oficial de la Iglesia Ortodoxa en el exilio. Así expone y capta técnicas que hoy marcan su estilo.

En 1985 regresa a España y se incorpora al "Circulo de Bellas Artes de Palma de Mallorca", ciudad donde permanecerá cinco años y en la que, impulsado por el pintor español José María de Labra adherirá apasionadamente al concepto geométrico de las artes plásticas.

Ya en 1991 se relaciona con los pintores uruguayos Jorge Pombo y Alceu Ribeiro, discípulo este del maestro Joaquín Torres García. Y desde ese momento, su adhesión al constructivismo será determinante del carácter de toda su obra pictórica ulterior, hasta la actualidad.

En 1992, atraído por la contemplación directa del arte griego, se radica en Atenas, lugar donde continúa el aprendizaje de la pintura bizantina en la técnica de los íconos, además de realizar exposiciones y abrir su galería de arte a la vera del Mediterráneo.

En esos años afectivamente fueron muy importantes ya que conoce a la que sería su esposa, además de tomar la decisión, allá por 1996 de asentarse nuevamente en La Cumbre. Decisión que cumple y actualmente alterna con sus recorridos por el viejo mundo.

Pasión por la pintura

"La creación es un mundo que me arrastra, me parece un enorme caserón con escaleras que se conectan" define Santiago Scalabróni.

Como se han conectado las diferentes muestras, a lo largo de los años, realizadas en nuestro país en Harrod's, Centro Cultural General San Martín, ambas de Capital Federal, Colegio San Pablo, Galería Dante Alighieri y Estación Ferroviaria de La Cumbre, sala Poeta Lugones de Capilla del Monte, Galería Praxis, Alianza Francesa, Sala de EPEC en Córdoba y en Europa: Barcelona, Palma de Mallorca, Burgos, París y Atenas.

Obras de su autoría se encuentran en el Museo de Bellas Artes Dr. Urbano Poggi de Rafaela (Santa Fe), Caja de Ahorros del Círculo Católico Aranda de Duero (Burgos, España), Gallery 61 de Atenas (Grecia), además de coleccionistas argentinos y europeos.

Destino de caminante incansable

Durante 25 años el Pato Donald y su familia fueron compañeros inseparables cada mañana, cuando se sentaba frente al tablero y le daba vida a la inconfundible figura en base a los libretos de la empresa Disney.

Con mucho orgullo Scalabróni confiesa que su trabajo fue analizado y comentado en la central de Disney en París, siendo muy considerado no solo por la calidad sino por el especial enfoque infantil brindado en sus dibujos.

Más de 3000 páginas publicadas en dos décadas y media le lle-

vó a confesar que “dibujar al Pato durante tantos años me produce la sensación de cómo quien maneja un auto”, solo que ese personaje fue un fiel compañero en su destino de caminante incansable.

Algunos memoriosos todavía recuerdan, que algún paisaje de fondo en aquellos comic estaba ambientado en lugares emblemáticos de nuestro pueblo. A veces la nostalgia afloraba en sus manos...

Dos hermanos. Dos pasiones casi entrelazadas. Dos historias de vida, de superación diaria. Ejemplo para las nuevas generaciones.

**POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUMBRE
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A N° 11/016**

Artículo 1) NOMBRASE CIUDADANOS ILUSTRES DE LA

CUMBRE, a los hermanos Enrique y Santiago Scalabroni Ceballos, quienes a través de sus profesiones son dignos representantes en el mundo destacándose en forma notoria de acuerdo a los antecedentes expuestos en los considerando del presente Decreto. .

Artículo 2) COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a los homenajeados, a las áreas municipales correspondientes, al Registro Municipal y archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUMBRE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FDO: ISABEL GERMANA LUCERO, VICE PRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA H.C.D / CAROLINA CRISTINA CEPEDA, SECRETARIA H.C.D

1 día - N° 49848 - s/c - 02/05/2016 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA